



# Resolución Directoral Regional

## N° 0580 -2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 02 MAYO 2019

Visto, la Nota de Coordinación N° 0010-2019-GRSM-DRE/DO-OO.UE300/UGA/RR.HH, referido a la momificación de la R.D.R. N° 0321-2019-GRSM/DRE que aprueba los cuadros de distribución de horas de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos correspondiente al Semestre 2019 – I, en un total ocho (08) folios;



### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes” en su artículo 14° establece entre otras cosas que “EDUCATEC o el Gobierno Regional respectivo, según corresponda, aprueban el número de vacantes de los IES y EES públicos, en función a su capacidad institucional, docente y presupuestal, así como en correspondencia con las necesidades de la demanda y la política y prioridades regionales y nacionales; por lo que mediante la R.D.R. N° 0227-2019-GRSM/DRE se aprueba las metas de ingreso de los IESPP correspondiente al semestre académico 2019-I.



Que, mediante la R.D.R. N° 0321-2019-GRSM/DRE se aprueban los cuadros de distribución de horas de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos correspondiente al Semestre 2019–I.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 0010-2019-GRSM-DRE/DO-OO.UE300/UGA/RR.HH, la responsable del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Operaciones – Unidad Ejecutora 300 devuelve expedientes a la Jefa de Recursos Humanos de la DRE-SM, señalando que la vigencia no concuerda con lo dispuesto con la R.D.R. N° 0321-2019-GRSM/DRE, por lo que dispone modificar la mencionada Resolución en lo que corresponde al período de los cuadros aprobadas.

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y en uso de las facultades conferidas por la R.E.R. N° 026-2019-GRSM/PGR, y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, del Director de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín.



# Resolución Directoral Regional

## N° 0580 ~~28~~-2019-GRSM/DRE

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** RECTIFICAR, el Artículo Primero de la R.D.R. N° 0321-2019-GRSM/DRE, de la siguiente manera:

DICE	DEBE DECIR
<p><b>APROBAR</b>, los Cuadros de Distribución de Horas correspondiente al semestre académico 2019-I de los Institutos de Educación Superior Pedagógico Públicos de la Región San Martín, de acuerdo al siguiente detalle:</p>	<p><b>APROBAR</b>, los Cuadros de Distribución de Horas correspondiente al año académico 2019 de los Institutos de Educación Superior Pedagógico Públicos de la Región San Martín, de acuerdo al siguiente detalle:</p>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** NOTIFICAR, la presente Resolución a través de la Secretaría General, a la Oficina de Operaciones U.E: 300 Educación San Martín, Dirección de Gestión Pedagógica e Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos inmersos en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
 Dirección Regional de Educación

*Juan Orlando Vargas Rojas*  
 Lic. Juan Orlando Vargas Rojas  
 Director Regional de Educación

JOVR/DRE  
 ESM/DO



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
 Moyobamba, 02 MAYO 2019  
*Lindaury Arista Valdovinos*  
 LINDAURY ARISTA VALDOVINOS  
 SECRETARÍA GENERAL  
 C.M. 1000877090